# INFORME DE LA PRESENTACIÒN DEL DIAGNÒSTICO AVANCES Y RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS. 29 DE JUNIO DE 2015.

El pasado 29 de junio de 2015, tuvo lugar en el Salón los Murales del edificio principal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la presentación del documento avances y retos en la implementación de la reforma constitucional de derechos humanos. En el evento participaron representantes del Poder Ejecutivo Federal, de la Cámara de Diputados, del Senado de la República, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al inaugurar el evento, la Senadora Angélica de la Peña Gómez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, destacó que este es el segundo año en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Gobierno Federal, el Congreso de la Unión y hoy con la incorporación de la CNDH, se realiza un diagnóstico de la implementación de la reforma del 11 de junio de 2011.

Reiteradamente se refiere que esta reforma es el inicio de un camino anunciado lustros atrás y promulgado apenas hace un poco más de 4 años y se aduce como un fomento más a la vinculación del estado mexicano con el derecho internacional de los derechos humanos. Cumplir con los tratados que hemos aprobado o aceptar las recomendaciones de los comités que hemos reconocido no ha sido fácil, por muchas razones que no da tiempo analizar, aunque estamos obligados a hacerlo para cumplir con ellas.

Y no podemos dejar en el ambiente como una justificación para no tomar las medidas a las que nos obligamos, que nos excedimos en su aprobación o que quienes nos observan lo hacen de mala fe y no aplicando los preceptos de los tratados de DH tanto del ámbito de la ONU como de la OEA.

Siempre nos gana la coyuntura y las políticas estructurales a favor de los DH no son parte de la estrategia gubernamental a corto, mediano y largo plazo. Es acaso el derecho romano inamovible? no deberíamos entonces discutir su reconstrucción para formar desde la educación superior a nuevos profesionistas? Trascender de un sistema a otro es un asunto menor?, ¿no deberíamos entonces cambiar nuestra formación y en vez de alarmarnos sobre los costos observar la pertinencia de las inversiones en el desarrollo humano?.

¿Acaso no debemos repensar en la refundación pactada de la política como forma para ponernos de acuerdo y volver al origen del fundamento de la aplicación de la ley de manera etimológica y hermenéutica?. Muchas referencias ha tenido esta reforma de 11 artículos y la denominación del capítulo primero de Titulo primero de la Constitución. Por su trascendencia estructural y por su impacto en todos los derechos y garantías tanto individuales como sociales y colectivos, aún hay pendientes que cumplimentar.

Su armonización enfrenta diversas interpretaciones que nos obliga a seguir construyendo los cimientos de la estos preceptos constitucionales no exentos de obstáculos los cuales requerimos arrancar de raíz y un acicate importante es el cúmulo de leyes y normas que concebidos en el Estado de Derechos y más allá de simbolismos abstractos interpretativos, debemos, tendremos que cambiar.

No repito los avances legislativos, de importantes reformas y el diseño de novedosa legislación que en este año legislativo hemos acordado; lo que quiero

decirles es que es necesario en este foro señalar los pendientes y los retos que tendríamos que concretar a partir de sumar la voluntad política de quienes deciden; por ejemplo: requerimos una legislación que reconozca derechos iguales por diversa orientación sexual e identidad de género; además de concluir el proceso legislativo de las leyes reglamentarias de los Artículos 29 y 33, también pensar en leyes que orienten a las Autoridades como interpretar el principio pro persona y el bloque de convencionalidad y constitucionalidad para asegurar el respeto y ejercicio de los derechos humanos sin discriminación por ninguna condición y bajo ninguna índole; es indispensable revisar la ley de atención a víctimas, lo mismo la ley del mecanismo de protección a periodistas y defensores de derechos humanos porque no es posible que las autoridades, particularmente las locales y municipales, actúen con desapego a la atención de los preceptos constitucionales.

Necesitamos hacer un balance del comportamiento de los organismos de derechos humanos a nivel local para que logren real autonomía e independencia; requerimos revisar la ley de la propia CNDH, hoy que la constitución nos faculta al congreso de la unión a legislar en materias de sanción contra la trata y proteger especialmente mujeres, niñas y niños; contra el secuestro, contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, y en desaparición forzada y entre particulares, además en justicia de adolescentes infractores y ejecución de penas.

O la discusión sobre si el agua dulce y potable constituye un negocio entre particulares o es un derecho humano que en todo caso el Estado debe asegurar su accesibilidad para todas las personas. Si hemos dado pasos importantes a favor de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, ¿cómo lograr que ninguna instancia de poder y de decisión se quede rezagada en el reconocimiento y ejercicio irrestricto de la paridad?. ¿Cómo impedir que invocando usos y costumbres de los sistemas normativos en los pueblos indígenas se siga violentando la constitución y las mujeres no puedan participar en política?. O ¿como los representantes de los partidos políticos, particularmente en la toma de decisiones en el tercer orden de gobierno, también usando todo el poder que les da tener la potestad de decidir quién sí y quien no va en tal o cual candidatura, dejan a las mujeres fuera del goce de sus derechos políticos en igualdad de condiciones que los hombres? ¿Cuándo será lo normal que los poderes de la Unión estén conformados paritariamente por mujeres y hombres? .

El país está conformado con el 37% de personas que tienen menos de 18 años y la Ley que aprobamos requiere de su aplicación puntual. El mayor obstáculo para los derechos humanos es que seguimos guiados por costumbres atroces como lo señalaría Voltaire en el siglo XVIII. Los derechos humanos son también indelebles y requerimos contextualizarlos por supuesto desde la empatía y la afinidad a partir de que todas las personas formamos parte de una misma familia, todos y todas somos responsables, y quienes detentamos el poder, además, tenemos una obligación irrestricta de rendir cuentas a la Nación. Señoras y señores, tenemos mucho trabajo.

Durante su intervención, el Dip. Heriberto Galindo Quiñones, Presidente de la Comisión de derechos Humanos de la Cámara de Diputados, señaló que los derechos humanos son la esencia del estado democrático del derecho. Hace cuatro años se inició el cambio hacia un nuevo modelo de estado, uno que sea garante de los derechos fundamentales, lo que implica la alta responsabilidad de reconocerlos, protegerlos y garantizarlos.

Con la promulgación de dicha reforma el 10 de junio de 2011, se retomaron ideales de diversos académicos, miembros de la sociedad civil, legisladoras y legisladores y de mujeres y hombres que están comprometidos con la defensa de los derechos fundamentales. Refirió que para los integrantes del Poder Legislativo ha representado una nueva etapa en el quehacer legislativo, basada en principios y valores que habrán de guiar todas las actividades del Estado.

Sostuvo que es motivo de congratulación que por segunda ocasión se haya coordinado la elaboración del diagnóstico por los tres Poderes de la Unión y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que se dé cuenta de las diversas acciones que han realizado desde su ámbito de competencia para implementar la reforma constitucional en materia de derechos humanos y para evaluar dicho trabajo mediante el reconocimiento de lo logrado y de los obstáculos que aún faltan de superar.

Concluyó destacando que se han reformado y emitido diversas leyes secundarias y reglamentarias con el propósito de irradiar el espectro de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos Tratados Internacionales.

Por su parte, el Mtro. Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señaló que la reforma de 10 de junio de 2011, reformó sustantivamente el ámbito de los derechos fundamentales en el país, siendo un logro sin precedentes dentro del sistema jurídico mexicano, colocando a los derechos humanos como el límite y sustento de toda autoridad.

Sostuvo que los derechos humanos se han erigido como un parámetro de justicia para guiar la relación del Estado con los gobernados, sin embargo, el verdadero desarrollo en esta materia se reflejará en el respeto y protección efectiva que se den a estos. Refirió que se debe trabajar en que lo dispuesto en las normas sea acorde con la realidad que se vive, ya que no se puede hablar de una sociedad que respete los derechos humanos cuando se siguen registrando altos niveles de impunidad, de inseguridad o de violencia, o no se tiene un acceso efectivo a la justicia, además de un nivel educativo bajo y carencias sociales.

En su opinión, es necesario además difundir de forma eficiente los contenidos de la reforma constitucional, pues sigue siendo desconocido en diversos sectores de la población, al igual que los principios para su correcta aplicación y tratamiento. Es así que para la CNDH la educación surge como medio para transformar y mejorar a la sociedad, por lo tanto, es necesario que se produzca un cambio de paradigma cultural dentro de los miembros de la sociedad con base en la protección y reconocimiento de la dignidad humana, la educación vinculada con los derechos humanos debe conducirnos a alcanzar una condición plena.

En cuanto a la armonización legislativa es importante adecuar lo establecido en los tratados a lo que se contempla en los ordenamientos nacionales, estatales y municipales. La reforma constitucional impone la obligación de velar porque en el país no existan disposiciones jurídicas contrarias a los derechos humanos o que obstaculicen y condicionen la vigencia de los mismos.

El Lic. Roberto Campa Cifrián, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, subrayó que es objetivo primordial del Estado mexicano cumplir con el compromiso de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos y consolidar al estado mexicano como una sociedad de derechos, en la que las oportunidades estén al alcance de todos.

La presentación del diagnóstico da muestra de que el Estado mexicano en su conjunto está trabajando por el bien de las personas. Argumentó que el quehacer del gobierno de la República se basa en cuatro ejes fundamentales, consolidar un México de leyes e instituciones para consolidar a México como una sociedad de derecho respetando la dignidad de las personas, por lo que se están capacitando a los cuerpos de seguridad para seguir el debido proceso y se actúe conforme a derecho, lo que ha impactado en la reducción de recomendaciones de la CNDH.

Junto con el Congreso de la Unión se dio un paso sin precedente para que el Estado cuente con un Sistema Nacional de Atención a Víctimas que garantice la reparación del daño. El reto pendiente es una legislación de avanzada en materia de tortura y desaparición forzada de personas, para sentar bases sólidas para erradicar dichos delitos, que va de la mano con los esfuerzos para poner en marcha el nuevo sistema de justicia penal que garantice la presunción de inocencia y una justicia eficaz.

El segundo eje de trabajo es general condiciones de bienestar y prosperidad que posibiliten el goce de los derechos humanos; en tercer lugar se está trabajando por un México de igualdad combatiendo la discriminación en todas sus formas; y, en cuarto lugar, la reforma constitucional de derechos humanos es un pilar fundamental que convoca a la coordinación, la cooperación y la corresponsabilidad, el gobierno de la República, en el Programa Nacional de Derechos Humanos, tiene como acción prioritaria capacitar a las y los servidores públicos en esta materia para que toda la administración pública se realice con base en el principio pro persona y toda acción tenga como fundamento el de la Constitución.

La Dra. Leticia Bonifaz Alfonso, responsable del área de derechos humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señaló que la reforma constitucional en derechos humanos ha generado los cambios más significativos en la vida jurídica y democrática del país, pues se tomó la decisión de transitar por una cultura de respeto irrestricto a los derechos humanos, se reformó un artículo que había permanecido intacto durante 94 años y en el Poder Judicial se inició la décima época marcada por criterios que son un hito en la interpretación constitucional y en el control de convencionalidad.

Los derechos humanos son una plataforma que iguala y que ayuda a aminorar las asimetrías sociales y a hacer pleno el principio de igualdad ante la ley con el reconocimiento de las diferencias. El trabajo jurisdiccional está orientado a lograr que toda persona que vive o transita por el país pueda sentirse segura y protegida porque el poder judicial defiende y garantiza el ejercicio pleno de los derechos fundamentales.

El Tribunal Constitucional del estado mexicano ya es un referente para las cortes supremas de América, ya que los precedentes que se generan son motivos de estudio y de creación doctrinal. Durante cuatro años se ha realizado la materialización práctica de la reforma constitucional, además se han aportado publicaciones, actividades de capacitación, difusión, formación y especialización con la finalidad de profundización y comunicar sus alcances.

Se ha proporcionado a juzgadores, estudiantes, docentes y al público en general herramientas que faciliten el entendimiento y protección de los derechos de las personas, ejemplo de ellos son los protocolos de actuación judicial. Dichos protocolos han sido reconocidos por diversos organismos internacionales.

El Poder Judicial ha avanzado en el principio de igualdad, a juzgar con perspectiva de género, en el derecho de niñas, niños y adolescentes, en el principio del interés superior del menor, derechos de personas con discapacidad, derechos de los indígenas y de las personas migrantes, libertad de expresión, todo ligado a la garantía de acceso a la justicia. En este contexto, estimó necesario visualizar nuevas formas de protección a los derechos humanos ante flagelos como la tortura y la desaparición forzada.

Finalmente, el Dip. Julio Cesar Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, recordó que en 1917 la Constitución reconoció una gama de derechos sociales para proteger a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad; y en 2011 reconoció los derechos humanos como parte indispensable de la actuación del Estado. Para los legisladores federales la reforma significó la elaboración de leyes sobre reparación a las víctimas de violación a derechos humanos, asilo político, suspensión de garantías, exposición de extranjeros, así como modificaciones a la ley de la CNDH.

Las modificaciones al marco legislativo reflejan el compromiso con la comunidad internacional y con la sociedad mexicana, lo que debe representar un cambio en el pensamiento de los mexicanos, ya sean funcionarios, legisladores o ciudadanos. En este sentido en la Cámara de Diputados la reforma está modificando la forma de argumentación del trabajo legislativo.

La labor de los legisladores ha sido y debe ser permanente, con la reforma de dos mil once, no se agotaron las enmiendas en materia de derechos humanos, persiste el reto de mantener la armonía con la legislación internacional y reconocer de manera expresa y obligatoria los tratados internacionales dentro del sistema jurídico mexicano. La dignidad debe ser el elemento básico del actuar del estado y de la sociedad.

Ante esto se congratuló de estar con los representantes de los tres órdenes de gobierno en la presentación del avance de la implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, material que debe ayudar a construir una mejor sociedad.